

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

APRUEBA ADJUDICACIÓN “SERVICIO DE TELEFONIA Y ALARMA PARA SALAS CUNAS COMUNA DE TUCAPEL”

HUÉPIL, 20 de Octubre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 160 y 2009.

VISTOS:

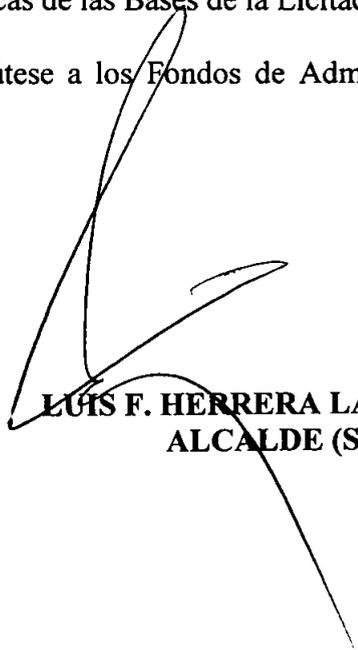
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-79-L109 “Servicio de Telefonía y Alarma para Salas Cunas Comuna de Tucapel” publicada el 22.09.2009.
4. La oferta recibida del siguiente Proveedor: Comunicación y Telefonía Rural S.A.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Adquisición N°3305-79-L109 “Servicio de Telefonía y Alarma para Salas Cunas Comuna de Tucapel” al siguiente proveedor: Comunicación y Telefonía Rural S.A. R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de \$1.253.509.- más I.V.A, por ser el único oferente y cumplir con las exigencias técnicas de las Bases de la Licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a los Fondos de Administración Proyecto Junji.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/csv
- 